



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: Designación de representante ante ATGRA

VISTO, el EX-2017-25746147-APN-DMEYN#MHA, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sus modificatorias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que la ASOCIACIÓN DE TESORERÍAS GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA es una asociación civil sin fines de lucro cuyo objetivo es promover y realizar estudios e investigaciones en materia de Tesorerías y Administración Financiera Gubernamental en todos sus niveles y en los campos jurídico, financiero, patrimonial, administrativo y contable, actuando como centro de información, enseñanza, capacitación, coordinación y asesoría, además de establecer las bases prácticas para un acercamiento entre las entidades y los técnicos que forman parte de éstas en el país y sus pares del exterior.

Que las Tesorerías Generales de todas las Provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN revisten el carácter de socios activos y son representadas a través de sus responsables en ejercicio o quienes estos designen.

Que el artículo 17 del Estatuto de la citada Asociación establece que el representante de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN ejercerá el cargo de Secretario permanente de la Comisión Directiva de la Asociación, describiéndose en el artículo 25 sus deberes y atribuciones.

Que en función de lo expuesto resulta necesario designar un representante de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN que lleve adelante las actividades y funciones que el cargo de Secretario permanente requiere.

Que el Servicio Jurídico competente ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 76 de la Ley N° 24.156, sus modificatorias y reglamentarias.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA NACIÓN

DISPONE

Artículo 1º: Designase a la Dra. Graciela Adriana Luciani, DNI N° 18.117.872, como representante ad honorem de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN ante la ASOCIACIÓN DE TESORERÍAS GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con el fin de ejercer todos los deberes y atribuciones que le corresponden en calidad de Secretario permanente de la citada Asociación.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.